



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 SET. 1983

Expte. N° 229/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por la alumna Patricia Ruth André; teniendo en cuenta // los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las / respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Na- turales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Patricia Ruth ANDRE, equivalencia de las si- guientes materias de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios / 1979), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, según certifica- do obrante a Fs. 12:

- MATEMATICAS por "Matemáticas I" (nota seis (6): Julio/79).
- FISICA GENERAL por "Física I" (notas dos (2): Diciembre/80; uno (1): Marzo/81 y cuatro (4): Agosto/81).
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica" (nota nueve / (9): Julio/78).
- BOTANICA GENERAL por "Botánica I: Morfología" (nota cuatro (4): Diciembre/78).
- CALCULO ESTADISTICO por "Estadística I" (notas uno (1): Diciembre/79 y siete (7): Marzo/80).
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica" (nota siete (7): Marzo/81).
- EDAFOLOGIA por "Edafología" (nota seis (6): Julio/82).
- ECONOMIA AGRARIA por "Economía General" (nota cuatro (4): Agosto/82).
- ANATOMIA Y FISIOLOGIA ANIMAL por "Introducción a la Zootecnia" (nota cuatro (4): Diciembre/81).
- INGLES TECNICO por "Inglés" (nota cuatro con cincuenta centésimos (4,50): Di- ciembre/82).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas / a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA  
RECTOR

RESOLUCION N° 472-83